

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Mancomunidad de La Subbética
Córdoba**

Núm. 1.798/2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y cuadro de plantilla de personal:

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	424.317,66
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	206.270,00
3	Gastos Financieros	650,00
4	Transferencias Corrientes	17.762,34
6	Inversiones Reales	6.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	655.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos Indirectos	0,00
2	Impuestos Directos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	287.715,20
4	Transferencias Corrientes	367.214,80
5	Ingresos Patrimoniales	70,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00

7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	655.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:				
Denominación, escala y sub-escala	Grupo y sub-grupo	Nivel puesto de trabajo	Titulación	Nº Plazas
Secretaría-Intervención	A1	26	Licenciatura	1
B) Personal Laboral:				
Denominación	Categoría		Titulación	Nº Plazas
Coordinador/a de Programas /P Maquin.	01-Ingenieros y Licenciados		Licenciatura	1
Administrativo/a	5-Oficiales Administrativos		FP II	1
Auxiliar Técnico/a Cultura	7-Auxiliares administrativos		Graduado Escolar	1
Técnico/a en Turismo	02- Ingenieros técnicos y diplomados		Diplomatura	1
Coordinador/a comarcal de Juventud	05- Oficiales administrativos		FP II	1
Coordinador/a comarcal deportivo	02- Ingenieros técnicos y diplomados		Diplomatura	1
Técnico/a Grado Medio	02- Ingenieros técnicos y diplomados		Diplomatura	1
Limpiador/a	10-Peones		Certificado escolaridad	1
Encargado/a General de Obras	04-Ayudantes no titulados		Graduado escolar	1
Capataz de obras	08-Oficiales de 1ª y 2ª		Certificado escolaridad	1
Oficial de 1ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª		Certificado escolaridad	1
Oficial de 2ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª		Certificado escolaridad	4
Coordinador/a Programa Nuevos Yacimientos de Empleo	01-Ingenieros y Licenciados		Licenciatura	1
Técnico/a Grado Medio Programa Nuevos Yacimientos de Empleo	02- Ingenieros técnicos y diplomados		Diplomatura	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, 25 de febrero de 2015, La Presidenta, Fdo. Manuela Romero Camacho.